

## Política.

### 3

#### ¿Cuáles son las medidas sanitarias que debemos adoptar al ir a votar?

No será necesario contar con el pase de movilidad para concurrir a votar este domingo. En los distintos establecimientos el llamado es la prevención, por ello, el uso de mascarilla es obligatorio, incluso en las filas que puedan darse en las afueras de los lugares de votación, además, tener siempre en cuenta la distancia física de un metro.

En esta ocasión no se dispondrá de medidores de temperaturas en los locales de votación, por lo que es fundamental el autocuidado. Ante síntomas como fiebre, tos, cansancio y/o pérdida del gusto o del olfato, el principal consejo es a testearse en cualquiera de los puntos habilitados en la región, de esta manera, se evita exponer a otras personas. En el caso de salir positivo, es muy importante solicitar el certificado médico, ya que el voto en esta ocasión es obligatorio, y eso certificará que se está impedido de ir sufragar.

### 4

#### Trabajo este domingo. ¿Cómo puedo ejercer mi derecho a sufragio?

Este domingo será feriado legal, por lo que se espera que gran parte del país no deba trabajar. Sin embargo, la Dirección del Trabajo señala que deberán cumplir funciones los trabajadores y trabajadoras que cumplan actividades exceptuadas del descanso en domingos y festivos, y quienes se desempeñen en faenas destinadas a reparar deterioros causados por fuerza mayor o caso fortuito; entre otras labores.

Los trabajadores poseen un permiso de dos horas para ir a sufragar, y además, contarán con permiso para cumplir funciones de vocal de mesa, miembro de colegios escrutadores o delegados de la Junta Electoral.

En ese sentido, la Dirección del Trabajo afirmó que fiscalizará el otorgamiento del permiso de dos horas para los trabajadores, estableciendo sanciones de entre 3 y 60 UTM por infracción, lo cual dependerá de si la empresa es micro, pequeña, mediana o grande.

Estos permisos deben ser otorgados sin descuentos remuneracionales, y quienes deban trabajar y cuyos locales de votación estén a más de 200 kilómetros de su trabajo, podrán abstenerse de votar. Sin embargo, los empleadores deberán evacuar todas las medidas necesarias para otorgar las facilidades para que el trabajador que se encuentre dentro de los 200 kilómetros pueda ejercer su derecho a sufragio.

### 5

#### ¿Cómo denunciar campañas electorales una vez cumplido el plazo?

Si bien el período de propaganda electoral ya culminó, el conocimiento de las infracciones y en general la fiscalización de la publicidad y propaganda electoral continúa en manos del Servicio Electoral, siendo la Subdirección de Control del Gasto y Financiamiento Electoral la que determina las acciones de inspección programadas para comprobar el cumplimiento de las obligaciones. Igualmente, cualquier persona podrá denunciar posibles infracciones a la normativa electoral en [denuncias.servel.cl](http://denuncias.servel.cl).

Cabe recordar que el Servel ha recibido un total de 526 denuncias, 176 antes del inicio de la propaganda y 350 desde el 6 de julio, fecha en que comenzó por ley el período de propaganda electoral.

En el caso de la Región de Ñuble, solo se ha recibido una denuncia.

En tanto, el organismo ha realizado una activa labor de fiscalización, concretándose 2.371 fiscalizaciones por parte de los equipos de las direcciones regionales del Servicio, relacionadas a la declaración de aportes de campaña, propaganda en plataformas digitales, medios de prensa y radioemisoras y la utilización de espacios públicos y privados para la instalación de propaganda electoral. En el caso de Ñuble, se han efectuado 460 fiscalizaciones.

### 6

#### ¿Se mantiene la "ley seca" el día del plebiscito Constitucional?

Algo que no cambia en comparación con elecciones pasadas es la normativa conocida como "Ley Seca", la cual prohíbe y penaliza la venta de alcohol en los días que se realizan votaciones.

No podrán estar abiertas las botillerías ni expendirse alcohol desde las 5 horas del día 4 de septiembre y hasta dos horas después del cierre de las votaciones, que está programado para las 18 horas.

Tampoco podrá consumirse en locales o fuera de ellos, exceptuándose los hoteles respecto de los pasajeros que pernocten en ellos.

Durante el día del plebiscito, los supermercados y otro tipo de negocios podrán funcionar normalmente, pero permanecerán cerrados los pasillos y góndolas en que se expendan bebidas alcohólicas; sea para su consumo en el local o fuera de él y hasta dos horas después del cierre de las votaciones.

### 7

#### ¿Cuál es el rol de los apoderados de mesa de cada una de las opciones?

En cada elección o plebiscito el control ciudadano es una herramienta fundamental, delegada en los vocales y los apoderados de mesa.

Los apoderados, para el desempeño de su mandato, podrán observar el proceso, verificar u objetar la identidad de los electores, y para ello pueden supervisar que los vocales pidan que los electores se quiten la mascarilla por 3 segundos y cotejar las cédulas de identidad o pasaportes con los datos del padrón de mesa, pero en ningún caso podrán fotografiar o escanear los documentos de identidad de los electores.

A los apoderados también les corresponde supervisar las actuaciones del delegado de local, observar la entrega del material electoral y estar presente y observar el proceso de digitación, digitalización y transmisión de las actas de escrutinio.

Pueden sentarse al lado de las mesas de sufragio para observar el proceso y deben ser registrados en el acta de instalación de mesa.

### 9

#### Fui designado(a) vocal. ¿Qué debo hacer? ¿Qué pasa si no concurre? ¿Me pagarán?

Este sábado 3 de septiembre, a las 15 horas, quienes fueron designados vocales de mesa deberán llegar a su respectivo local de votación para realizar el proceso de constitución de mesas receptoras de sufragios.

Ese día, deberán elegir mediante votación a las personas que desempeñarán los cargos de presidente(a), secretari(a) y comisario(a) de la mesa, y quienes desempeñen por primera vez el cargo de vocal de mesa tendrán una capacitación obligatoria en el mismo local.

Si no se presentan al menos tres vocales, no podrá constituirse la mesa y se levantará un acta en la que se dejará constancia de quienes asistan y quienes no asistan.

El domingo 4 de septiembre, los vocales de mesa deberán presentarse en los locales de votación a partir de las 7.30 de la mañana, para la instalación de mesas, que solo puede realizarse si hay a lo menos tres vocales presentes.

Para chequear si fue designado(a) vocal de mesa, debe revisar en [consulta.servel.cl](http://consulta.servel.cl) o llamando al 600 6000 166.

En tanto, quienes no puedan acreditar alguno de estos impedimentos, se expondrán multas que van desde 2 hasta 8 UTM (entre 117.000 y 470.000 pesos aproximadamente).

El bono para los vocales será de dos tercios de Unidad de Fomento, aproximadamente 22 mil pesos. Quienes hayan sido designados por las Juntas Electorales por primera vez como vocales para el plebiscito, y que concurren efectivamente a la capacitación el sábado 3 de septiembre, verán incrementado su bono en 0.22 U.F, esto es 7 mil pesos aproximadamente.

### 10

#### ¿Qué facilidades tienen las personas con discapacidad para sufragar?

De acuerdo a la normativa vigente, las personas con discapacidad pueden hacer uso de su derecho al voto asistido, para lo cual, pueden ir acompañadas de una persona mayor de 18 años de su confianza, que puede ingresar a la cámara secreta. En caso de acudir solos, pueden solicitar asistencia al presidente de la mesa, quien debe esperar fuera de la cámara para doblar y cerrar el voto, resguardando el secreto del sufragio.

El carnet de identidad o pasaporte son los únicos documentos para acreditar identidad y ejercer el derecho a sufragio. La credencial de discapacidad no es un documento para votar.

Las personas con discapacidad visual podrán solicitar al presidente de la mesa la plantilla de votación con ranuras y letras Braille, las que estarán disponibles en cada local de votación. Además, se debe permitir el ingreso de perros de asistencia, los que pueden acompañar a sus dueños durante todo el proceso. Las personas que no puedan ingresar a la cámara secreta por usar camilla, silla de ruedas u otro motivo, estarán autorizadas para sufragar fuera de ella, y la mesa deberá adoptar las medidas necesarias para mantener el secreto del voto.

Las personas con discapacidad pueden tomarse el tiempo necesario para ejercer su derecho a sufragio dentro de la cámara secreta y durante todo el proceso de votación tendrán preferencia para acceder a una mesa receptora de sufragios.

El Servicio Electoral ha dispuesto que las personas sordas puedan acceder a la interpretación en lengua de señas simultánea a través de la plataforma Vi-Sor, que funcionará de forma gratuita para resolver dudas, y dar apoyo en los locales de votación.

### 8

#### El voto es secreto: consejos para sufragar de forma rápida y segura

El voto es secreto, por lo que debe acercarse sin acompañante a la cámara secreta (salvo en el caso del voto asistido).

\*El día del plebiscito Constitucional, recibirá una papeleta de color blanco.

\*Debe marcar una sola preferencia.

\*Si marca dos, su voto será declarado nulo.

\*Doble su voto antes de salir de la cámara secreta y ciérralo con el sello adhesivo del Servicio Electoral.

\*Entregue el voto doblado y sellado al presidente de su mesa, quien cortará el talón de la cédula electoral (que debe quedar afuera) para luego devolvérsela.

\*Deposite su voto en la urna y recupere su cédula de identidad o pasaporte.